

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Señor

**ALEX PAREDES GONZALES**

Presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n,

Cercado de Lima

Presente.-

**Asunto** : Opinión sobre el Proyecto de Ley N° 13572/2025-CR

**Referencia** : Oficio N° 0918-2025-2026-P-CTSS-CR  
(E-024352-2026)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Ministro de Transportes y Comunicaciones, con relación al documento de la referencia, mediante el cual su despacho congresal, solicita opinión sobre el Proyecto de Ley N° 13572/2025-CR, "Ley que garantiza el derecho al descanso sentado en los centros de trabajo", a partir de lo solicitado por la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Al respecto, se remite el Memorando N° 0236-2026-MTC/02, que adjunta el Informe N° 0007-2026-MTC/18, elaborado por la Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal perteneciente al Viceministerio de Transportes, así como el Informe N° 0146-2026-MTC/08, suscrito por la Oficina General de Asesoría Jurídica de este ministerio, con lo cual se brinda atención a lo solicitado.

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**DALIA MIROSLAVA SUAREZ SALAZAR**  
SECRETARÍA GENERAL  
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**CC: PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

**DMSS/verg**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/4270770> ingresando el número de expediente **E-024352-2026** y la siguiente clave: IGYB6L .